REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.° 015 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 23 ENE 2023

VISTOS, La Resolución Gerencial Sub Regional N.°112-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de junio de 2021, Resolución Gerencial Sub Regional N.° 024-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 01 de febrero de 2022, Resolución Gerencial Sub Regional N.° 403-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 28 de diciembre de 2022; referente a los Costos de Ejecución y Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO DE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP No 291413 Y;**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de enero del 2021, se suscribe el Acta de Cesión en Uso de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Nuevo San Martin, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con Código SNIP No 291413;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Morropón Huancabamba No 112-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de junio de 2021, se Resuelve Aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución del Saldo de Obra y partidas necesarias para el funcionamiento de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Nuevo San Martin , Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con Código SNIP No 291413; ejecutada por el CONSORCIO EJECUTOR NUEVO SAN MARTIN, cuyo valor asciende a S/. 1'334,536.58(Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis con 58/100 Soles),

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Morropón Huancabamba No 024-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 01 de febrero de 2022, se Resuelve Aprobar la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría para Supervisión y Liquidación del Saldo de obra y partidas necesarias para el funcionamiento de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Nuevo San Martin , Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con Código SNIP No 291413, ejecutada por el CONSULTORES Y EJECUTORES SILBA E.I.R.L., cuyo valor asciende a S/. 54,389.96(Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 96/100 Soles),

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Morropón Huancabamba No 403-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 28 de diciembre de 2022, se Resuelve Aprobar la Liquidación Cuentas de Gastos del Contrato de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Nuevo San Martin, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con Código SNIP No 291413, ejecutada por CONSORCIO CONSTRUCTOR, cuyo valor de inversión asciende a S/. 5'810,366.33(Cinco Millones Ochocientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Seis con 33/100 soles),

Que, los Costos por Ejecución y Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Nuevo San Martin, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con Código SNIP No 291413, cuya inversión asciende a S/. 7'199,292.87 (Siete Millones Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos con 87/100 soles) valor que se encuentra registrada en la cuenta contable 1501.0708 Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir; siendo necesario emitir el acto resolutivo para realizar la transferencia contable a la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL HUARMACA del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba-Piura y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, según anexo.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

23 ENE 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.° 015 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Que, es necesario realizar la transferencia de los Costos por Ejecución y Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío Nuevo San Martin, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con Código SNIP No 291413, a la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- UGEL HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA,** el monto de S/. 7'199,292.87 (Siete Millones Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos con 87/100 soles), para que forme parte de la inversión de la obra por considerar que geográfica y administrativamente corresponde a dicha institución el cuidado y mantenimiento respectivo; en función a la **Directiva Regional No 011-2017/GRP-440000-440400- 10.2 Normas Específicas-Proceso Transferencia de Obra,**

Que, con las visaciones de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional No 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR del 30 de diciembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional No 05-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 02 de enero del 2023,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR a la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL HUARMACA,** del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba del Departamento de Piura los Costos por Ejecución y Supervisión de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO DE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA**" CON CODIGO SNIP No 291413 por el valor de S/. 7'199,292.87 (Siete Millones Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos con 87/100 soles),

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, proceda a rebajar de sus activos el importe de S/. 7'199,292.87 (Siete Millones Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos con 87/100 soles), previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL HUARMACA, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO. – PONGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub regional de Asesoría Legal y a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL HUARMACA, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP. 107258
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

015

23 ENE 2023

A N E X O

1.- Ejecución de la Obra	S/. 5'810,366.33
2.- Saldo de Ejecución de Obra	S/. 1'334,536.58
2.- Supervisión de la Obra	S/. 54,389.96
TOTAL, INVERSION	S/. 7'199,292.87

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON-HUANCABAMBA GERENCIA

GOBIERNO REGIONAL PIURA ADMINISTRACION Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIVISION DE OBRAS DSRI GSRMH

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA ASESORIA LEGAL